

## 2.2 Plazas restringidas.

2.2.1 Opositores residentes en la Península, Baleares, Ceuta y Melilla. Se realizará en el Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», de Valdemoro (Madrid), a las ocho horas del día 7 de julio de 1989, a todos aquellos aspirantes que hubieren superado la primera prueba.

2.2.2 Opositores residentes en las islas Canarias.

2.2.2.1 Opositores residentes en la provincia de Tenerife. Se realizará a las ocho horas del día 22 de julio de 1989, en la Comandancia de la Guardia Civil de Santa Cruz de Tenerife, sita en la calle Conde de Pallasar, número 3, Ofra.

2.2.2.2 Opositores residentes en la provincia de Las Palmas. Se realizará a las ocho horas del día 23 de julio de 1989, en la Comandancia de la Guardia Civil de Las Palmas de Gran Canaria, sita en la calle Alicante, números 7 y 9.

## 2.3 Plazas de acceso libre.

2.3.1 Opositores residentes en la Península, Baleares, Ceuta y Melilla. Se realizará a las ocho horas en el Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», de Valdemoro (Madrid), para todos aquellos aspirantes que hubieren superado la primera prueba, con arreglo al siguiente calendario:

Día 8 de julio de 1989: Los comprendidos entre los números 1 y 520, ambos inclusive.

Día 9 de julio de 1989: Los comprendidos entre los números 521 y 1.040, ambos inclusive.

Día 10 de julio de 1989: Los comprendidos entre los números 1.041 y 1.560, ambos inclusive.

Día 11 de julio de 1989: Los comprendidos entre los números 1.561 y 2.080, ambos inclusive.

Día 12 de julio de 1989: Los comprendidos entre los números 2.081 y 2.600, ambos inclusive.

Día 13 de julio de 1989: Los comprendidos entre los números 2.601 y 3.120, ambos inclusive.

Día 14 de julio de 1989: Los comprendidos entre los números 3.121 y 3.640, ambos inclusive.

Día 15 de julio de 1989: Los comprendidos entre los números 3.641 y 4.160, ambos inclusive.

Día 16 de julio de 1989: Los comprendidos entre los números 4.161 y 4.680, ambos inclusive.

Día 17 de julio de 1989: Los comprendidos entre los números 4.681 y 5.200, ambos inclusive.

Día 18 de julio de 1989: Los comprendidos entre los números 5.201 y 5.720, ambos inclusive.

Día 19 de julio de 1989: Los comprendidos entre los números 5.721 y 6.240, ambos inclusive.

Día 20 de julio de 1989: Los comprendidos entre los números 6.241 y 6.760, ambos inclusive.

Día 21 de julio de 1989: Los comprendidos entre los números 6.761 y 7.280, ambos inclusive.

Día 22 de julio de 1989: Los comprendidos entre los números 7.281 y 7.800, ambos inclusive.

Día 23 de julio de 1989: Los comprendidos entre los números 7.801 y 8.320, ambos inclusive.

Día 24 de julio de 1989: Los comprendidos entre los números 8.321 y 8.840, ambos inclusive.

Día 25 de julio de 1989: Los comprendidos entre los números 8.841 y 9.360, ambos inclusive.

Día 26 de julio de 1989: Los comprendidos entre los números 9.361 y 9.880, ambos inclusive.

Día 27 de julio de 1989: Los comprendidos entre los números 9.881 y último, ambos inclusive.

2.3.2 Opositores residentes en las islas Canarias.

2.3.2.1 Opositores residentes en la provincia de Tenerife. Se realizará a las ocho horas del día 22 de julio de 1989, en la Comandancia de la Guardia Civil de Santa Cruz de Tenerife, sita en la calle Conde de Pallasar, número 3, Ofra.

2.3.2.2 Opositores residentes en la provincia de Las Palmas. Se realizará a las ocho horas del día 23 de julio de 1989, en la Comandancia de la Guardia Civil de Las Palmas de Gran Canaria, sita en la calle Alicante, números 7 y 9.

## 3. Tercera prueba: Aptitud física

Tendrá lugar en los mismos lugares donde se realizó la prueba anterior, a las siete horas del día siguiente al de celebración de la segunda prueba y para aquellos que hubiesen resultado aptos en la misma. Se exceptúa a los opositores residentes en la provincia de Las Palmas, que efectuarán las pruebas físicas a la hora y día citados, en el estadio «Martín Freire», sito en el paseo de San José de Las Palmas de Gran Canaria.

## 4. Cuarta prueba: Psicotécnica

Se realizará a las quince horas, en el mismo lugar de ubicación e idénticas fechas que la tercera prueba, con la excepción de los aspirantes

residentes en la provincia de Las Palmas, que tendrá lugar en la Comandancia de la Guardia Civil de Las Palmas de Gran Canaria, sita en la calle Alicante, números 7 y 9.

## 5. Aplazamientos

Para los opositores que se acojan a lo dispuesto en el apartado 6.3 de la Resolución 432/38321/1989 («Boletín Oficial del Estado» número 66), queda fijado el siguiente calendario de exámenes, deca- yendo en su derecho los aspirantes que no se presentasen, cualquiera que fuese la causa que se lo impida.

5.1 Primera prueba: Nivel de conocimientos.

5.1.1 Plazas para aspirantes del Colegio de Guardias Jóvenes. Se realizará a las nueve horas del día 1 de julio de 1989, en la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, calle General Ibáñez de Ibero, número 6, Madrid.

5.1.2 Plazas restringidas.

5.1.2.1 Opositores residentes en la Península, Baleares, Ceuta y Melilla. Se realizará a las nueve horas del día 1 de julio de 1989, en la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, calle General Ibáñez de Ibero, número 6, Madrid.

5.1.2.2 Opositores residentes en las islas Canarias.

5.1.2.2.1 Opositores residentes en la provincia de Tenerife. Se realizará a las nueve horas del día 1 de julio de 1989, en la Comandancia de la Guardia Civil de Santa Cruz de Tenerife, calle Conde de Pallasar, número 3, Ofra.

5.1.2.2.2 Opositores residentes en la provincia de Las Palmas. Se realizará a las nueve horas del día 1 de julio de 1989, en la Comandancia de la Guardia Civil de Las Palmas de Gran Canaria, calle Alicante, números 7 y 9.

5.1.3 Plazas de acceso libre. Se realizará a las mismas horas y en los mismos lugares marcados en 5.1.2.

5.2 Segunda prueba. Reconocimiento médico.

5.2.1 Plazas para aspirantes del Colegio de Guardias Jóvenes. Se realizará a las siete horas del día 29 de julio, en el Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», de Valdemoro (Madrid).

5.2.2 Plazas restringidas.

5.2.2.1 Opositores residentes en la Península, Baleares, Ceuta y Melilla. Se efectuará en el mismo lugar y a la hora citados en 5.2.1.

5.2.2.2 Opositores residentes en las islas Canarias.

5.2.2.2.1 Opositores residentes en la provincia de Tenerife. Se realizará a las siete horas del día 25 de julio de 1989, en la Comandancia de la Guardia Civil de Santa Cruz de Tenerife, calle Conde de Pallasar, número 3, Ofra.

5.2.2.2.2 Opositores residentes en la provincia de Las Palmas. Se realizará a las siete horas del día 27 de julio de 1989, en la Comandancia de la Guardia Civil de Las Palmas de Gran Canaria, calle Alicante, números 7 y 9.

5.2.3 Plazas de acceso libre. Se realizará a las mismas horas y en los mismos lugares marcados en 5.2.2.

5.3 Tercera prueba. Aptitud física. Se realizará en los mismos lugares citados en 5.2, una vez que los aspirantes superen con la calificación de apto la segunda prueba.

5.4 Cuarta prueba. Psicotécnica. Se realizará a las quince horas del mismo día y en los mismos lugares donde se celebró la segunda prueba y que están marcados en el punto 5.2.

Madrid, 10 de mayo de 1989.—P. D., el General Jefe de Enseñanza de la Guardia Civil, Arturo Lafuente Cánovas.

# MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**11116** RESOLUCION de 9 de mayo de 1989, de la Subsecretaria, por la que se convoca concurso para nombrar funcionarios interinos del Cuerpo de Estadísticos Facultativos del Instituto Nacional de Estadística.

La urgente necesidad de cubrir puestos de trabajo vacantes, relativos al Cuerpo de Estadísticos Facultativos del Instituto Nacional de Estadística, que no pueden, en estos momentos, ser desempeñados por funcionarios de carrera, obligó a este Departamento a solicitar el informe favorable de la Comisión Superior de Personal para proceder a la cobertura de los indicados puestos con funcionarios interinos.

Obtenido de forma favorable el informe solicitado, se pretende poder nombrar 11 funcionarios interinos en el Cuerpo antes mencionado.

Por ello, teniendo en cuenta el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y la Orden de 28 de febrero de 1986, por la que se establecen normas para la selección de personal funcionario interino.

Esta Subsecretaría convoca pruebas de selección con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Se convoca concurso para nombrar 11 funcionarios interinos en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos para prestar sus servicios en el Ministerio de Economía y Hacienda (Servicios Centrales del Instituto Nacional de Estadística, Madrid).

Segunda.-La selección de candidatos se realizará mediante el procedimiento de concurso, en el que se valorarán:

1. Expediente académico.
2. Experiencia profesional en los últimos cinco años.
3. Titulaciones o certificaciones de estudios relacionados con la práctica estadística.
4. Conocimientos informáticos, a nivel de usuario, del sistema operativo MS-dos.
5. Conocimientos de series temporales y econometría.
6. Conocimientos de contabilidad nacional o de Empresa.
7. Otros conocimientos y experiencia en el área estadística, económica o informática.
8. En todo caso se dará preferencia a aquellos aspirantes que hayan aprobado algún ejercicio en las pruebas de acceso al Cuerpo de Estadísticos Facultativos. También se tendrán en cuenta los servicios prestados con anterioridad a la Administración en situación disjunta de la de funcionario de carrera.

La selección se llevará a cabo de la siguiente forma:

Fase 1: Una valoración de los méritos y curriculum de los candidatos, los cuales se deberán acreditar documentalmente.

Fase 2: Una entrevista personal, si la unidad de selección la estima necesaria, a aquellos candidatos que hayan superado la fase 1.

Tercera.-Podrán presentarse a este concurso aquellas personas que el día de la fecha de publicación de la presente Resolución reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- c) Estar en posesión del título Superior de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectados por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Cuarta.-Las solicitudes para participar en el presente concurso, según modelo que se acompaña como anexo I, serán dirigidas al Subsecretario de Economía y Hacienda, y se presentarán en el Registro General del Ministerio, o en las Delegaciones de Hacienda, quienes las remitirán, en el plazo de veinticuatro horas, a la Subsecretaría del Departamento con la dirección que figura en la solicitud, o podrán también presentarse en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

El plazo para presentación de solicitudes será de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

A la solicitud se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes presentadas dentro del plazo establecido en el párrafo segundo de esta base.

Quinta.-Las listas de admitidos y excluidos al concurso se publicarán en los tabloneros de anuncios del Instituto Nacional de Estadística, paseo de la Castellana, 183, y en los de los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda, sitos en paseo de la Castellana, número 162, y en la calle Alcalá, número 9, Madrid.

Sexta.-La selección de los candidatos habrá de realizarse antes del día 1 de julio de 1989.

Séptima.-La valoración definitiva del concurso se hará por una unidad de selección constituida por el Director general de Servicios, que la presidirá y podrá delegar en el Subdirector general de Gestión de Personal Funcionario, y los siguientes Vocales:

Dos funcionarios de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística.

Un funcionario de la Subdirección General de Gestión de Personal Funcionario, que actuará como Secretario.

Y un representante de cada una de las Organizaciones Sindicales más representativas en el ámbito del Ministerio y sus Organismos Autónomos, que así lo manifiesten a la Dirección General de Servicios, mediante la designación de aquél, en el plazo de cinco días naturales a partir de la publicación de esta Resolución.

La unidad de selección ejercerá el control y la coordinación del concurso formulará propuesta de nombramiento dirigida al Subsecretario de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Servicios, para aquellos aspirantes seleccionados, que, en ningún caso, podrá ser superior al número de puestos a cubrir.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, se formará una lista de espera con los aspirantes aprobados que no hayan obtenido puesto de trabajo para, en su caso, cubrir las posibles renunciadas. La lista de espera tendrá una vigencia de tres meses.

Octava.-A los miembros de la unidad de selección les será de aplicación lo dispuesto en los artículos 31.1.b) y 33 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19).

Novena.-Los aspirantes seleccionados deberán aportar en el momento que sean requeridos:

1. Fotocopia del documento nacional de identidad.
2. Fotocopia de la titulación exigida y que hicieron constar en la solicitud.
3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
4. Manifestación de no venir desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público, indicando asimismo que no realiza actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad.

El incumplimiento de alguno de estos requisitos determinará la pérdida de todos sus derechos a incorporarse al puesto de trabajo obtenido.

Décima.-Esta convocatoria se exporará también en los tabloneros de anuncios del Instituto Nacional de Estadística, paseo de la Castellana, número 183, y de los Servicios Centrales del Ministerio, paseo de la Castellana, número 162, y calle de Alcalá, número 9.

Undécima.-La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de la unidad de selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 9 de mayo de 1989.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

ANEXO I



MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Solicitud de admisión al concurso para seleccionar y nombrar funcionarios interinos del Cuerpo de Estadísticos Facultativos

Convocatoria de 9 de mayo de 1989

Datos personales

DNI		Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento Día   Més   Año		Domicilio: Calle o plaza y número				(2)	
Domicilio: Municipio		(2)		Domicilio: Provincia		(2) Teléfono con prefijo	

Titulos académicos oficiales

Exigido en la convocatoria		Centro de expedición		(2)	
Otros títulos oficiales		Centro de expedición		(2)	

Manifestaciones

A la presente instancia acompaña el currículum y los documentos que sirven de base para la valoración de los méritos:

1)	6)
2)	7)
3)	8)
4)	9)
5)	10)

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas de selección a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En ..... a ..... de ..... de 1989

(Firma)

(1) Dos ejemplares: Uno para la Administración y otro para el interesado.  
 (2) A rellenar, en su caso, por la Administración.